

EXP-UNC 0036177/2018

## VISTO

La nota presentada por el Dr. Tomás GODOY, Responsable del Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis, donde solicita se llame a selección interna para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente DS (código 115) para el Grupo mencionado; y

## CONSIDERANDO

Que la selección interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 01/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 01/03, 01/04 y 06/09;

Que la propuesta se ha realizado en un todo de acuerdo con la Ord. CD N° 02/2013 y su modificatoria Ord. CD N° 02/2014;

Que las comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas de este Cuerpo han dictaminado favorablemente;

Que este cargo de Profesor Asistente DS será financiado con fondos de disponibilidad definitiva para el Grupo, provenientes de la jubilación de la Dra. Élica FERREYRA, según Res. CD N° 201/2018.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección interna para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Asistente DS (código 115) para el Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Tomás GODOY  
(Prof. Titular - FAMAF)  
Dr.a. Patricia KISBYE  
(Prof. Asociada- FAMAF)  
Dr. Adrián ANDRADA  
(Prof. Adjunto – FAMAF)



EXP-UNC 0036177/2018

Miembros Suplentes:

Dr. Jorge ADROVER

(Prof. Asociado - FAMAF)

Dra. Carina BOYALLIAN

(Prof. Titular - FAMAF)

Dr. Damián FERNANDEZ FERREYRA

(Prof. Adjunto - FAMAF)

ARTÍCULO 3°: Fijar el período de inscripción de los postulantes del 3 al 7 de septiembre de 2018, inclusive, los días hábiles de 9 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Los requisitos para estos cargos figuran en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Los postulantes deberán presentar:

- Formulario de inscripción dirigida al Sra. Decana.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5°: El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12 hs. del día 14 de septiembre de 2018 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**RESOLUCIÓN CD N° 258/2018.**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF

EXP-UNC 0036177/2018

ANEXO – RESOLUCIÓN CD 258/2018

SELECCIÓN INTERNA

**CARGO:** Un (1) cargo de Profesor Asistente DS (código 115).  
**DISCIPLINA:** Ecuaciones Diferenciales y Análisis  
**ÁREA:** Matemática

Se requiere que el candidato posea título universitario de Licenciado en Matemática. Se requiere que el candidato posea experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para desempeñarse como encargado de la confección de guías de trabajos prácticos y en el dictado de los mismos en materias básicas de la Licenciatura en Matemática y de al menos una materia especial afín al área del llamado y al Grupo de Ecuaciones diferenciales y Análisis.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas:

1. Análisis armónico en espacios conmutativos.
2. Problemas elípticos no lineales.
3. Acotación de operadores integrales singulares o fraccionarios en espacios  $L_p$  con pesos.
4. Acotación de operadores integrales singulares o fraccionarios en espacios de Lebesgue con exponente variable.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de extensión.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. Las personas designadas quedarán encuadradas dentro del régimen de docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de las personas designadas la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico, administrativo o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.

*M*  
*de*  
*ls*